

ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECLARASE A LA CIUDAD DE MOSCÚ DE LA U.R.S.S. CIUDAD HERMANA DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 10 de octubre de 1990.

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Buenos Aires
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

Artículo 1º — Declárase a la ciudad de Moscú, de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Ciudad Hermana de Buenos Aires, como muestra de afecto y amistad entre los ciudadanos de ambos pueblos.

Art. 2º — El Departamento Ejecutivo, por las vías que corresponda comunicará a las autoridades de la Alcaldía de la Ciudad de Moscú lo dispuesto en la presente ordenanza.

Art. 3º — Comuníquese, etcétera.

ARGÜELLO

Carlos Alberto Louzán

ORDENANZA Nº 44.536

Buenos Aires, 31 de octubre de 1990.

Promúlgase la Ordenanza Nº 44.536, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de octubre de 1990; regístrese, gírese copia a la Dirección General Legislativa del Honorable Cuerpo, publíquese en el Boletín Municipal y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Dirección General de Ceremonial, Audiencias y Protocolo.

GROSSO

Eduardo F. Valdés

DECRETO Nº 5.500